

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-AG-008/2024

ACTOR: JULIETA ISAMAR
CAMACHO GARCÍA

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS
RAMÍREZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de requerimiento** del día de la fecha, dictado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, instructora en el presente asunto, y siendo las catorce horas con cuarenta y siete del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

Roberto Yirel Romero Sánchez
LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SÁNCHEZ



TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-AG-08/2024

ACTORA: JULIETA ISAMAR CAMACHO
GARCÍA

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

La secretaria Diana Gabriela Macías Rojero da cuenta a la magistrada Rocío Posadas Ramírez sobre el estado procesal que guarda el expediente al rubro indicado.

Con fundamento en los artículos 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral en el Estado, 26, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, 9, fracción IX, 32, fracción IV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

I. Requierase al Ayuntamiento de Huanusco, Zacatecas por conducto de su Presidenta Municipal, para que en el plazo de dos días, remita en copia certificada legible la documentación siguiente:

- Acta de sesión de cabildo del día veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.
- Acta de sesión de cabildo del día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

Se le apercibe que, en caso de incumplimiento a lo ordenado, se hará acreedora a la imposición de una amonestación pública prevista como medio de apremio en el artículo 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la secretaria de estudio y cuenta quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA

DIANA GABRIELA MACÍAS ROJERO
SECRETARIA

